



ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

DECRETO N° 782/2010-RH.- Vista el acta de constitución del tribunal para generar listas de reserva para interinidades y contratación temporales, de la categoría de peón lacero, personal laboral de este ayuntamiento, de fecha 13/04/2010, donde figuran los/as aspirantes presentados/as, valoración del concurso y propuesta de lista de reserva como peón lacero.

Por todo ello en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto n° 2.280/2.007, de 26 de noviembre, en el área de recursos humanos, **HE RESUELTO:**

UNICO .- Hacer pública la relación de aspirantes que formarán parte de la lista de reserva como peón lacero, personal laboral de este Ayuntamiento, dando traslado de la presente resolución a la Junta de Personal de este Ayuntamiento, al Comité de Empresa, así como su inclusión en la página web del Ayuntamiento de Mogán.

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN
1	D. Isaac Quintana Camejo	42.879.993-N	1,3
2	D. Francisco Rodríguez Santana	42.748.547-B	1,2
3	D. José Miguel Pérez Ramos	43.287.274-D	0,975
4	D. Francisco Navarro Jiménez	43.650.959-H	0,5
5	D. Emilio J. Santiago Muñoz	42.219.110-B	0,4
6	D. Neftalí J. Saavedra López	42.208.947-Z	0,2
7	D. Andrés Moreno Santiago	42.866.912-H	0

Lo manda y firma la Concejala Delegada, en el área de Recursos Humanos, en Mogán a catorce de abril de dos mil diez.

EL ALCALDE
P.D. La Concejala Delegada de RRHH,
S/Decreto n° 2.280/2007, de 26/11/2007.

Tomé razón,
El Secretario General

Fdo.: M^a del Carmen Navarro Cazorla

Fdo.- Angel Sutil Nesta.



ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

Ref.: RRHH/bss

D. Domingo Rguez. Glez.
Presidente del Comité de Empresa de este Ayto.

NOTIFICACION

He de poner en su conocimiento que con fecha 14 de abril de 2010, se ha dictado por la Sra. Concejala Delegada de RRHH, la siguiente resolución:

DECRETO Nº 782/2010-RH.- Vista el acta de constitución del tribunal para generar listas de reserva para interinidades y contratación temporales, de la categoría de peón lacero, personal laboral de este ayuntamiento, de fecha 13/04/2010, donde figuran los/as aspirantes presentados/as, valoración del concurso y propuesta de lista de reserva como peón lacero.

Por todo ello en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº 2.280/2.007, de 26 de noviembre, en el área de recursos humanos, **HE RESUELTO:**

UNICO .- Hacer pública la relación de aspirantes que formarán parte de la lista de reserva como peón lacero, personal laboral de este Ayuntamiento, dando traslado de la presente resolución a la Junta de Personal de este Ayuntamiento, al Comité de Empresa, así como su inclusión en la página web del Ayuntamiento de Mogán.

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN
8	D. Isaac Quintana Camejo	42.879.993-N	1,3
9	D. Francisco Rodríguez Santana	42.748.547-B	1,2
10	D. José Miguel Pérez Ramos	43.287.274-D	0,975
11	D. Francisco Navarro Jiménez	43.650.959-H	0,5
12	D. Emilio J. Santiago Muñoz	42.219.110-B	0,4
13	D. Neftalí J. Saavedra López	42.208.947-Z	0,2
14	D. Andrés Moreno Santiago	42.866.912-H	0

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, con carácter potestativo, RECURSO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto que se le notifica, en el plazo de UN MES contados desde el día siguiente al recibo de esta, conforme a lo previsto en los art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien, directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo



ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de dos meses desde la notificación del acto.

Contra la resolución que recaiga en el recurso de reposición, podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de DOS MESES contados desde la notificación de dicha resolución, si ésta es expresa, si no lo fuera, el plazo será de seis meses y se contará, a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica se produzca el acto presunto, todo ello conforme a lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE nº167 de 14 de julio de 1.998).

Mediante este documento se notifica la presente resolución, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285 de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Mogán, a 14 de abril de 2010
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Ángel Sutil Nesta